



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUÍTO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIÁS SERRANO ABADIA, PISO 9, TEL: 8986868 EXT: 3133
Santiago de Cali – Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez el presente proceso Ordinario Laboral de primera instancia, propuesto por **APOLINAR VIVEEROS RODRIGUEZ**, en contra de **CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. Y OTROS**, que se encuentra vencido el término de liquidación de Agencias en Derecho señaladas por el juzgado. Pasa para lo pertinente.

DERLY LORENA GÁMEZ CARDOZO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUÍTO ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Marzo Cuatro (04) de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO INTERLOCUTORIO N°403

Habiéndose liquidado las agencias en derecho por parte del Juzgado dentro del presente proceso promovido por **APOLINAR VIVEEROS RODRIGUEZ**, en contra de **CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A. Y OTROS**, procederá la instancia continuando con el trámite, a ordenar la terminación del presente asunto y en tal sentido el Juzgado;

R E S U E L V E

PRIMERO: DECLARAR EN FIRME la liquidación de Agencias en Derecho practicada.

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el presente proceso ordinario laboral.

TERCERO: ARCHIVAR previa la cancelación de su radicación, el presente trámite.

NOTIFÍQUESE

LAURA CONSTANZA OLARTE CASTILLO
La Juez